

Tema: Estacionamiento vehicular s/ calle Marcelo T. de Alvear.
Tema: 31/08/09.

ORDENANZA MUNICIPAL 2723/2009

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal;

CONSIDERANDO:

Que se han recibido varias inquietudes por parte de los vecinos que tienen sus casas sobre la calle Marcelo T. de Alvéar, entre las calles Santa Cruz y Buenos Aires, en la zona del Barrio Mutual; que al tratarse de una calle de trazado muy angosto, pero para agilizar el tránsito tiene circulación doble mano, debido a que si no para ingresar habría que hacer cuatro o seis cuadras de más; que se realizó la visita a los vecinos para consultarlos acerca de su opinión sobre las opciones para una mayor organización que permita una mejor circulación y menores inconvenientes a la solución no radica en cambiarle el sentido de circulación a la calle sino solucionar los problemas que suceden por el estacionamiento sobre las dos aceras de la calle-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) PROHIBASE el estacionamiento sobre la acera de la mano derecha de la calle MARCELO T. de ALVEAR desde la calle BUENOS AIRES hasta la calle SANTA CRUZ.

Art. 2º) El Departamento Ejecutivo Municipal deberá instalar en la calle MARCELO T. de ALVEAR, sobre la acera de la mano derecha par, carteles en los cuales se establezca, conforme a lo establecido en la normativa vigente, el estacionamiento en una sola acera.

Art. 3º) El Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Dirección General de Inspección, Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá realizar una amplia campaña de información a la comunidad con anterioridad a la plena aplicación de la presente norma.

Art. 4º) El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá los controles necesarios sobre todo en horario nocturno a fin de que se cumpla la presente Ordenanza.

Art. 5º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 31 DE AGOSTO DE 2009.

Fr/OMV